



O R D E N A N Z A N°91/2016
Piedras Blancas 23 de Noviembre de 2016

VISTO:

La necesidad legal de sancionar la ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Piedras Blancas para el Ejercicio 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que su aprobación inmediata es imprescindible por tratarse de un instrumento legal que refleja las estimaciones de recursos y gastos programados para el ejercicio 2.017.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO N°1°: Fijase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Piedras Blancas, para el Ejercicio 2.017 en la suma de pesos treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta con treinta y seis centavos (38.165.860,36) con destino al cumplimiento de las funciones que le son específicas de acuerdo a las planillas y listado de imputaciones al presupuesto, anexas, que forman parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 2°: Estimase en Calculo de Recursos para el año 2.017 la suma de pesos treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta con treinta y seis centavos (38.165.860,36) según el detalle de las planillas adjuntas a la presente ordenanza, que forma parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 3°: Estimase la Planta Permanente de Personal en la cantidad de Cincuenta y Ocho (60) cargos.

ARTICULO N° 4°: Comuníquese, Regístrese, y Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2016.

Aprobado por **Simple Mayoría:**

Por la **Positiva:** Ridolfi, Diego.
Alves Stella
Fritzler, Federico.
Mendez, Griselda.

Por la **Negativa:** Banega, Claudio.
Millanes, Nestor.

